



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENGIROLA Nº 1

Camino de Santiago nº 3 Teléf.: 951269967 Fax:951269973

e-mail: 29003041.edu@juntadeandalucia.es <http://www.iesfuengirola1.net>

PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS ÁMBITOS

CURSO 2016-2017

CURSO ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO

Índice

ÁMBITO SOCIAL.....	3
ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO.....	4
ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN	6
INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO A FORMULAR RECLAMACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO Y SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	7

MATERIA	ÁMBITO SOCIAL	NIVEL	CURSO DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
DEPARTAMENTO	GEOGRAFÍA E HISTORIA		
PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
<p><u>Criterios de calificación:</u></p> <p>La calificación de cada alumno/a se basará fundamentalmente en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados obtenidos en las diferentes pruebas escritas (un mínimo de 2) que se realizarán en cada evaluación. En el caso de que se hayan superado las dos pruebas, se aplicará el porcentaje correspondiente a cada nivel en la evaluación de los conceptos. Supondrá un 60% de la nota final. 2. Trabajo diario de clase con actividades y ejercicios complementarios a los diferentes Bloques de Contenidos. Se aplicará el porcentaje correspondiente a cada nivel en la evaluación de los procedimientos. Supondrá un 20% de la nota final. 3. Actitudes de trabajo regular, esfuerzo, respeto a las normas de convivencia, etc. (de manera especial la asistencia a clase y la puntualidad). Se aplicará el porcentaje correspondiente a cada nivel en la evaluación de las actitudes. Supondrá un 20% de la nota final. 			

MATERIA	ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO	NIVEL	CURSO DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
DEPARTAMENTO	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		

PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

a) Procedimientos e instrumentos de calificación

1. Observación directa del trabajo del alumnado en clase:

- ✓ Actividades realizadas en clase
- ✓ Actividades realizadas en casa.

2. La actitud y el comportamiento en clase:

- ✓ Asistencia regular y puntualidad.
- ✓ Atención a las explicaciones y demás actividades de clase.
- ✓ Participación activa.
- ✓ Cooperación con los compañeros.
- ✓ Corrección en el comportamiento con el/la profesor/a y los compañeros.
- ✓ Interés y esfuerzo.
- ✓ Uso responsable del material informático.

3. Los conocimientos propios del ámbito:

- ✓ Pruebas escritas.
- ✓ Preguntas orales.
- ✓ Trabajos de investigación obligatorios y voluntarios.
- ✓ Exposiciones de trabajos individuales o en grupo.
- ✓ Actividades de refuerzo y/o ampliación para la consolidación y progreso del aprendizaje.
- ✓ Intervención en debates y puestas en común.

b) Criterios de calificación

- ✓ Pruebas escritas y/u orales: un mínimo del 70%
- ✓ Actividades y trabajos (realizados en clase y propuestos para casa); Cuaderno: un máximo del 20%
- ✓ Actitud y asistencia a clase (con una actitud activa y participativa): 10%
- ✓ La superación del 25% de faltas de asistencia en un mismo ámbito y módulo supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.
- ✓ Cada uno de los módulos se separan en contenidos de matemáticas y ciencias naturales, por tanto, para superar el ámbito científico-tecnológico los alumnos deberán sacar una nota superior o igual a 5, teniendo en cuenta que, para hacer media de los contenidos de matemáticas y ciencias naturales, deberán sacar como mínimo un 3,5 en cada una de las partes.

Para la calificación de la Pruebas escritas, cuaderno y trabajos escritos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La corrección formal (orden, márgenes, limpieza,...) y la correcta ortografía (en las pruebas escritas cada falta de ortografía será penalizada con 0,25 puntos, descontando un máximo de 1 punto en la calificación, la puntuación que se descuenta se podrá recuperar cuando el alumno/a repita la escritura correcta de la palabra en cuestión, un nº de veces que estime el profesor)
- La claridad y precisión con la que se exponen los diferentes conceptos científicos, y la utilización de la expresión y las unidades más adecuadas para cada uno de ellos.
- Se valorará la inclusión de dibujos y esquemas explicativos.

- No se tendrán en cuenta las resoluciones sin planteamientos, razonamientos y explicaciones.
- Se observará si los errores de cálculo, así como los fallos en la notación, son errores aislados o sistemáticos.
- Para los trabajos escritos se valorará además la presentación en el plazo establecido.

c) Recuperación de módulos no superados

La recuperación se realizará mediante pruebas escritas. Previamente se propondrá al alumnado la realización de actividades de refuerzo para la preparación de dichas Pruebas.

La recuperación de los bloques de la primera evaluación (correspondientes al módulo IV) se realizará al comienzo de la segunda evaluación, y la de los bloques de la segunda (correspondientes al Módulo V) al comienzo de la tercera Evaluación.

En el mes de Junio se realizará la recuperación de los bloques de la tercera evaluación (correspondientes al Módulo VI).

Así mismo, al final de curso el alumnado tendrá otra posibilidad de realizar la recuperación de los bloques suspensos correspondientes a los módulos no superados.

d) Prueba extraordinaria de septiembre

Los alumnos que no hayan superado algún módulo recibirán un informe con orientaciones para la recuperación del mismo. Para superar satisfactoriamente dichos módulos, los alumnos realizarán una prueba escrita sobre los contenidos no superados. Toda calificación igual o superior a cinco supondrá la superación de dichos módulos.

MATERIA	ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN	NIVEL	CURSO DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
DEPARTAMENTO	LENGUA E INGLÉS		

PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

LENGUA :

INSTRUMENTOS FACTIBLES DE EVALUACIÓN:

- Pruebas orales o escritas.
- Trabajo en clase.
- Trabajo en casa.
- Actitud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Las pruebas escritas se ponderarán hasta un 70% de la nota de evaluación
- Trabajo en clase, en casa y actitud se ponderará con un 20%
- Asistencia a clase un 10%

→ En las pruebas se valorará los siguientes aspectos:

- La presentación y pulcritud de las respuestas (letra legible, márgenes, limpieza).
- La capacidad de comprender textos escritos de los diversos contextos sociales y culturales.
- La capacidad de buscar, seleccionar y procesar información.
- La adecuación de la respuesta a lo exigido en el enunciado del ejercicio.
- La capacidad para elaborar esquemas y resúmenes de forma autónoma y creativa.
- La aplicación de los conocimientos sobre la lengua para escribir textos de diferentes tipos con adecuación, coherencia, cohesión y corrección sintáctica y ortográfica (las faltas de ortografía descontarán puntos en la nota final de la prueba).
- La precisión y riqueza léxica.
- La capacidad de expresar ideas propias de forma clara y ordenada

INGLÉS :

La **evaluación de los tres módulos** que componen el Ámbito de la Comunicación es **independiente en cada trimestre** aunque los contenidos se encuentran todos relacionados. Es básica la adquisición de los contenidos de los módulos inferiores (módulo IV y V) para obtener resultados satisfactorios en el Módulo VI, ya que los contenidos de esta materia son acumulativos.

Tenemos que recordar que la **Lengua Extranjera (Inglés) aporta un 40% de la nota del ámbito y que Lengua Castellana y Literatura aporta el 60% restante.**

Criterios:

- Asistencia con participación adecuada en clase/ Realización de tareas **40%**.
 - Asistencia a clase: 15%
 - Realización de tareas en casa y en clase: 25%
- Pruebas escritas (basadas en el trabajo desarrollado) **60%**

1. LOS DERECHOS DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007), establece, en sus artículos 7 y 8 respectivamente, los derechos y deberes de los alumnos.

Por su parte, el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010), preceptúa lo siguiente:

Artículo 3. Derechos del alumnado.

“El alumnado tiene derecho: [...]”

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

2. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN

El alumnado, sus padres o representantes legales (en caso de que sea menor de 18 años) podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones finales obtenidas, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, módulo o ámbito, o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el **plazo de dos días hábiles** a partir de aquel en que se produjo su comunicación, en el registro del centro.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, debiendo el reclamante argumentar o justificar el desacuerdo.
3. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del departamento contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, así como a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación aplicados, con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en la normativa vigente, con mención específica de la misma.
4. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, módulo o ámbito o con la decisión de promoción o titulación, la persona reclamante podrá solicitar por escrito al director, en el **plazo de dos días hábiles** a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.
5. La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.